

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO/A MEDIANTE INFORME SOBRE UNA RESOLUCIÓN

¿QUÉ ES UN INFORME SOBRE UNA RESOLUCIÓN?

Es un formato de trabajo de suficiencia profesional, en el marco de "Curso especial de actualización de conocimientos conducente a la obtención del título profesional de abogado" (en adelante, Curso de Titulación) o de un "Programa de Segunda Especialidad en Derecho" (en adelante, PSE)

El informe debe contener el estudio de una resolución jurisdiccional, administrativa o arbitral de carácter complejo, que analice los problemas jurídicos identificados a partir de los aprendizajes adquiridos durante los estudios en la Facultad y que demuestre el dominio de las competencias que conforman el perfil del egresado de Derecho.

REQUISITOS

En el marco del Curso de Titulación:

- Ser egresado de la Facultad con más de 3 años.
- Asistencia mínima del 80% a clases.
- Aprobar un examen escrito.

¿CÓMO INICIO EL PROCESO?

PASO 1

Debes inscribirte en el Curso de Titulación o en el Programa de Segunda Especialidad, de tu preferencia. Recuerda revisar los requisitos para esto:

CURSO DE TITULACIÓN

Encuentra mayor información en:

<https://escueladerecho.pucp.edu.pe/-curso-de-titulacion/>

CONTACTO

cursodetitulacion.derecho@pucp.edu.pe

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

Encuentra mayor información en:

<https://escueladerecho.pucp.edu.pe/programas-de-segunda-especialidad/>

CONTACTO

cursodetitulacion.derecho@pucp.edu.pe

PASO 2

SELECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN

El candidato propone la resolución (jurisdiccional, administrativa o arbitral, de carácter complejo).

La sentencia debe ser aprobada por el coordinador del Curso de Titulación o coordinador del PSE, según corresponda o un profesor designado.

El/la candidato/a debe respetar el cronograma de plazos, señalado por la Escuela de Derecho.

PASO 3

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

Los/las candidatos deberán seguir las indicaciones de la Escuela de Derecho. La extensión del informe debe ser no menor a 7,500 y preferentemente no mayor a 15,000 palabras.

La Escuela de Derecho revisa el cumplimiento total de los requisitos y envía la lista de aptos a grados y títulos.

Encuentra aquí el formato del informe

[click aquí](#)

PASO 4

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA PROGRAMACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN

Luego de ser dado como apto, la Oficina de grados y títulos le va a solicitar que presente los siguientes requisitos, en formato virtual:

- Boleta de pago
- Certificado de prácticas
- Fotografía (solo en caso no desee usar la de bachiller)
- Formulario de repositorio de biblioteca
- Solicitud de programación de examen
- Ficha de datos

PASO 5

SUSTENTACIÓN PÚBLICA

La sustentación es pública ante un jurado de dos docentes del Departamento de Derecho.

La calificación se hará mediante votación secreta y la aprobación debe ser declarada por UNANIMIDAD.

PASO 6

SOLO EN CASO DE DESAPROBAR EL EXAMEN:

Los/las candidatos/as desaprobados deberán, en primer lugar, ponerse en contacto con la Escuela de Derecho, para que sean declarados como aptos/as.

CURSO DE TITULACIÓN

El/la candidato/a deberá registrarse por lo señalado en el tercer párrafo del artículo 70 del reglamento de la Facultad de Derecho

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

La oficina de Grados y Títulos publicará el cronograma de atención de los exámenes por segunda vez

CONTACTO

Emisión de diploma

gradosytitulos@pucp.edu.pe